

Decreto de 14 de marzo, declarando sin lugar á formacion de causa al Magistrado Lcdo. don José W. Mayorga.

El Presidente de la República á sus habitantes.

El Congreso de la República de Nicaragua,

DECLARA:

Art. único—No ha lugar á formacion de causa contra el Magistrado Lcdo. don José W. Mayorga en la causa que se le siguió por delitos comunes cometidos en el departamento de Chinandega, durante la revolucion que acaba de pasar.

Dado en Managua, á 8 de marzo de 1870.—Manuel Urbina, D. P.—Dionisio Chamorro, S. S.—José D. Cesar D. S.—Por tanto: Ejecútese—C. de G.—Managua, marzo 14 de 1870.—Fernando Guzman.—El Ministro de Justicia.—Teodoro Delgadillo.